

Buenos Aires, *M* de octubre de 1995.

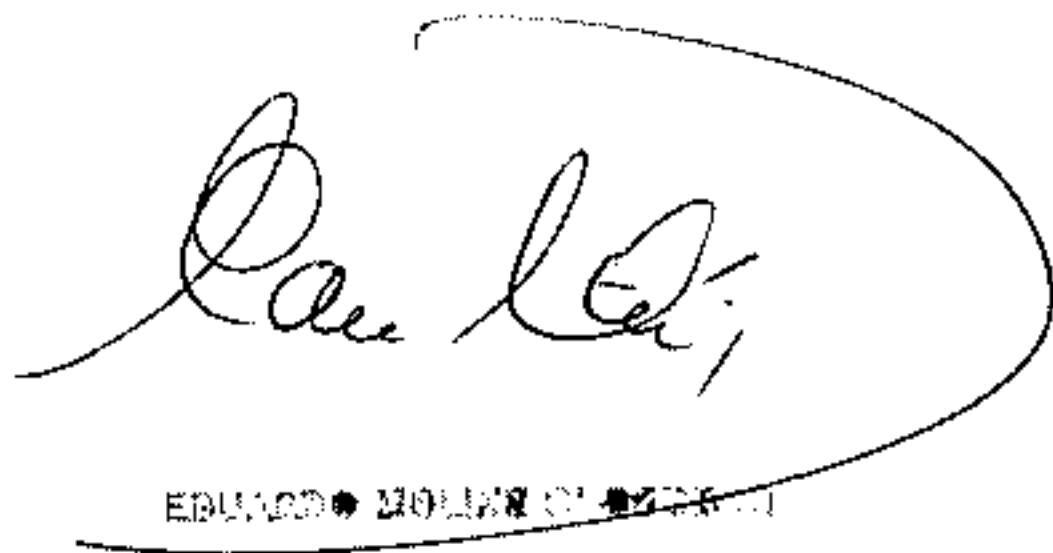
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de laboratorio requeridos por el Servicio de Histopatología de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 4/7.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)- a la Cuenta "Útiles menores, médico, quirúrgico y de laboratorio" (05-03-00-00-01-0097-2-9-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
EDUARDO MOLERO